**Informe GG.CEO.SE. N°39/2018**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Asunción, 03 de julio de 2018

**"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5PM/2018 PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT – ID. Nº 343.728".**

## I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES

- Carta de Invitación para el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5PM/2018 PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT – ID. Nº 343.728."**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 26, del 27 de abril de 2018 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5PM/2018 PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT – ID. Nº 343.728." (Prorroga del primer llamado).**

## III. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

### ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 26/2018

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5PM/2018 PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT – ID. Nº 343.728."

**Informe GG.CEO.SE. N°39/2018**

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y Francisco Cantero, Encargado de Despacho de la Sección Contrataciones Directas de la UOC".

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pedido de Cotización del llamado:**
   "En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 1/2018 – CD Nº 5PM/2018, se procede a la apertura del sobre cerrado correspondiente a la firma":

   a) TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANÇADA DE SISTEMAS LTDA.

   **Ofertas tardías:**
   "No se registraron ofertas tardías".

2. **Montos de las ofertas:**
   "A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación":

   **a) TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANÇADA DE SISTEMAS LTDA.**

| Descripción | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|
| CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT | US$ 11.522,00.- |

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**
   "De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación".

   "Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación":

| Oferente | Formulario de la Oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documento que acredita la Identidad del Firmante | Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20 | Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. |
|---|---|---|---|---|---|
| a) TASAMERICAS TECNOLOGIA AVANÇADA DE SISTEMAS LTDA | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |



Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

"Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas".

**4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.**
"No se realizaron observaciones".

"Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las once horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la Transcripción del acta de apertura de sobre.**

## IV. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Conforme a lo expuesto por el Área Técnica, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que ha surgido la necesidad de modificar las especificaciones técnicas del presente llamado a contratación, con el objeto de incorporar otras especificaciones técnicas y requisitos que inicialmente no estaban previstos, pero que resultan indispensables a los efectos de satisfacer adecuadamente la necesidad de la Institución. De lo contrario, se podría ocasionar un daño o perjuicio a la Institución que se vería obligada a contratar en condiciones que no satisfacen de manera adecuada su necesidad.

Por todo lo expuesto, se debe realizar un relevamiento y actualización de las necesidades institucionales de manera a satisfacer la actual necesidad del Banco Central del Paraguay.

## V - CANCELACIÓN DEL LLAMADO - MARCO LEGAL

### Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

***Las Convocantes podrán cancelar una licitación*** *por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o* ***que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos****, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*



Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, atendiendo a los motivos de conveniencia y de ajustar el requerimiento a las necesidades reales en cumplimiento del principio de Economía y Eficiencia consagrado en el Art. 4 de la Ley N° 2.051/03, el Comité de Evaluación considera oportuno cancelar el llamado en cuestión.

## VI - RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la cancelación del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5PM/2018 PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT – ID. N° 343.728"**, en virtud **al Articulo N° 31 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la autorización para la realización de un nuevo llamado**.

Es nuestro informe.

**Gustavo Verdún**
Secretario Ejecutivo del CEO

**Antonio Núñez**
Gerente de Contabilidad y Finanzas

**Silvia Núñez**
Gerente de Patrimonio y Logística

**Carlos Benítez Vieira**
Gerente General